



# Instrucciones para cumplimentar las plantillas de total de activos y de exposición total al riesgo a fines de recopilación de factores de la tasa de supervisión

Abril 2016

## 1 Instrucciones generales para ambas plantillas<sup>1</sup>

- El nombre (*name*), el código IFM (*MFI code*) y el código identificador de la persona jurídica (*LEI code*) se refieren al deudor de la tasa.
- El código IFM deberá indicarse en los casos en que corresponda y el código LEI es obligatorio excepto en el caso de que el deudor de la tasa sea una sucursal y no se disponga de dicho código.
- Las cifras correspondientes al total de activos (*total assets*) y a la exposición total al riesgo (*total risk exposure*) deberán expresarse en euros.
- Las entidades supervisadas deberán utilizar la columna de comentarios (*comments*) en ambas plantillas para incluir información adicional que pueda ser útil para interpretar los datos o cualquier otra información que se quiera comunicar a la ANC.

## Convención de signos

En ambas plantillas, los datos deberán introducirse como importes absolutos.

## Control de calidad de los datos

El proceso de control de calidad de los datos, es decir, los controles que se aplican para comparar las cifras de exposición total al riesgo y total de activos con la información regulatoria a disposición del BCE, se explica en los apartados siguientes.

---

<sup>1</sup> Las plantillas pueden consultarse en español en:  
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32015D0007> (anexos I y II).

## 2 Instrucciones para cumplimentar la plantilla de exposición total al riesgo

En la plantilla de exposición total al riesgo (*total risk exposure*), han de cumplimentarse las casillas marcadas en amarillo que proceda. Las entidades figuran en filas separadas desde la partida 1021 (*entity 1*) a la partida 1320 (*entity 300*).

En los encabezados se recoge la información siguiente:

- Período de referencia (*reference period*): para la exposición total al riesgo el único valor posible es 31/12/2015
- Fecha de presentación (*date*): es un campo obligatorio en el que debe incluirse el día en que se presenta el informe
- Nombre de la entidad o grupo bancario (*name*): es un campo obligatorio y debe cumplimentarse con el nombre del deudor de la tasa (entidad de crédito/sucursal pagadora designada como deudor de la tasa de un grupo)
- Código IFM (*MFI code*) del deudor de la tasa: es un campo obligatorio
- Código identificador de la persona jurídica (*LEI code*) del deudor de la tasa: este campo debe dejarse vacío en el caso de las sucursales

Las casillas de la fila 010 deben cumplimentarse por tipo de entidad como se indica a continuación:

- (a) Tipo de entidad (*type of institution*) = 1: los grupos supervisados que no tengan filiales establecidas en Estados miembros no participantes o terceros países deberán emplear la metodología prevista en el artículo 7, apartado 1, letra a) de la Decisión BCE/2015/7. El importe de la exposición al riesgo (*risk exposure amount*) es un campo obligatorio.

A efectos de calidad de los datos, el importe de la exposición al riesgo se comparará con la última exposición total al riesgo conocida por el BCE a través de la información regulatoria (presentada al BCE). En caso de que existan divergencias materiales, se solicitará que se expliquen esas divergencias.

## Ejemplo

CALCULATION OF FEES TOTAL RISK EXPOSURE		Reference period	31/12/2015	NAME	Institution A
		Date	30/06/2015	MFI Code	IT0000000001
				LEI code	ABCDEFGHIK1234567890
Item		Type of institution 010	Source for risk exposure amount 020	Risk exposure amount 030	Comments 040
010	TOTAL RISK EXPOSURE	1	COREP C 02.00 , row 010	1000000	Comment on submitted data
020	CONTRIBUTION OF SUBSIDIARIES in non-participating Member States or third countries		COREP C06.02 , col 250 (SUM)		
1021	Entity 1				
1022	Entity 2				
...	...				
1320	Entity 300				
030	TOTAL RISK EXPOSURE AMOUNT of the supervised group deducting the CONTRIBUTION OF SUBSIDIARIES in non-participating Member States or third countries: Item 030 is equal to 010 minus 020				

- (b) Tipo de entidad = 2: las entidades de crédito pagadoras de la tasa que no formen parte de un grupo supervisado deberán emplear la metodología prevista en el artículo 7, apartado 1, letra c) de la Decisión BCE/2015/7. El importe de la exposición al riesgo es un campo obligatorio.

A efectos de calidad de los datos, el importe de la exposición al riesgo se comparará con la última exposición total al riesgo conocida por el BCE a través de la información regulatoria (presentada al BCE). En caso de que existan divergencias materiales, se solicitará que se expliquen esas divergencias.

(Véase el ejemplo anterior, con la diferencia de que en la casilla correspondiente a la fila 010/columna 010 figurará un 2).

- (c) Tipo de entidad = 3: debe indicarse la exposición total al riesgo de las sucursales pagadoras de la tasa; no obstante, se considera que su exposición total al riesgo es igual a cero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 3, letra a, inciso ii) del Reglamento (UE) nº 1163/2014 (BCE/2014/41). En este caso, el importe de la exposición al riesgo debe ser 0.

## Ejemplo

CALCULATION OF FEES TOTAL RISK EXPOSURE		Reference period	31/12/2015	NAME	Branch A
		Date	30/06/2015	MFI Code	IT0000000002
				LEI code	
Item		Type of institution 010	Source for risk exposure amount 020	Risk exposure amount 030	Comments 040
010	TOTAL RISK EXPOSURE	3	COREP C 02.00 , row 010	0	
020	CONTRIBUTION OF SUBSIDIARIES in non-participating Member States or third countries		COREP C06.02 , col 250 (SUM)		
1021	Entity 1				
1022	Entity 2				
...	...				
1320	Entity 300				
030	TOTAL RISK EXPOSURE AMOUNT of the supervised group deducting the CONTRIBUTION OF SUBSIDIARIES in non-participating Member States or third countries: Item 030 is equal to 010 minus 020				

- (d) Tipo de entidad = 4: los grupos supervisados que tengan filiales establecidas en Estados miembros no participantes o terceros países deberán emplear la metodología prevista en el artículo 7, apartado 1, letra b) de la Decisión BCE/2015/7.
- Se requieren datos sobre la contribución de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes en los casos en los que el importe presentado en la fila 020/columna 030 incluya a las filiales establecidas en Estados miembros no participantes o terceros países que no se hubieran incluido en la plantilla C06.02 del COREP (Solvencia del Grupo) presentada al cierre del ejercicio relevante. El importe de la exposición al riesgo de cada filial podrá consignarse en la(s) fila(s) 1021-N/columna 030.
  - La(s) fila(s) 1021-N Entidad 1/Entidad N deberán cumplimentarse con el nombre de la entidad (en el ejemplo siguiente las dos entidades incluidas pertenecientes a la entidad C (*institution C*) son el grupo C1 y el grupo C2).
  - La fila 030 es igual a la fila 010 menos la fila 020.

## Ejemplo

CALCULATION OF FEES TOTAL RISK EXPOSURE		Reference period	31/12/2015	NAME	Institution C
		Date	01/07/2015	MFI Code	IT0000000003
				LEI code	ABCDEFGHIK1234567899
Item		Type of institution 010	Source for risk exposure amount 020	Risk exposure amount 030	Comments 040
010	TOTAL RISK EXPOSURE	4	COREP C 02.00 , row 010	1000	
020	CONTRIBUTION OF SUBSIDIARIES in non-participating Member States or third countries		COREP C06.02 , col 250 (SUM)	100	
1021	Group C1			10	
1022	Group C2			20	
...	...				
1320	Entity 300				
030	TOTAL RISK EXPOSURE AMOUNT of the supervised group deducting the CONTRIBUTION OF SUBSIDIARIES in non-participating Member States or third countries: Item 030 is equal to 010 minus 020			900	

En el ejemplo, la exposición total al riesgo del grupo supervisado es 1.000 euros (fila 010/columna 030).

No obstante, existen filiales fuera del MUS: algunas de ellas están incluidas en las plantillas C06.02 del COREP, pero dos no lo están (grupo C1 y grupo C2).

Para estas dos últimas, la lista de contribuciones al importe de la exposición al riesgo (*risk exposure amount*) se presenta a nivel de entidad (en las filas 1021 y 1022, con una exposición total al riesgo de 10 euros y 20 euros, respectivamente). El total del importe de la exposición al riesgo de las entidades no pertenecientes al MUS que no se consigna en el COREP asciende a 30 euros.

La casilla correspondiente a la fila 020/columna 030 debe cumplimentarse con la suma del importe de la exposición al riesgo de las entidades no pertenecientes al MUS que se consigna en el COREP y el de las entidades no pertenecientes al MUS que no se consigna en el COREP. En este ejemplo, la suma es 100 euros, que es la deducción total (por tanto, el importe de la exposición al riesgo de las entidades no pertenecientes al MUS que se consigna en el COREP es 70 euros).

La exposición total al riesgo que se tiene en cuenta al determinar el factor de la tasa figura en la fila 030/columna 030. Es la diferencia entre la exposición total al riesgo original que figura en la casilla correspondiente a la fila 010/columna 030 y la casilla correspondiente a la fila 020/columna 030 (en el ejemplo, el resultado de este cálculo significa que la exposición total al riesgo tenida en cuenta al determinar el factor de la tasa es 900 euros).

El importe de la exposición total al riesgo original (1.000 euros en el ejemplo anterior) se comparará, a efectos de calidad de los datos, con la última exposición total al riesgo conocida por el BCE a través de la información regulatoria.

En caso de que existan divergencias con los datos regulatorios (presentados al BCE), se solicitará que se expliquen esas divergencias.

### 3 Instrucciones para cumplimentar la plantilla de total de activos

En la plantilla de total de activos (*total assets*), han de cumplimentarse las casillas marcadas en amarillo que proceda.

En los encabezados se recoge la información siguiente:

- Período de referencia (*reference period*): cierre del ejercicio contable
- Fecha de presentación (*date*): este campo está relacionado con el campo de la exposición total al riesgo correspondiente
- Nombre de la entidad o grupo bancario (*name*): este campo está relacionado con el campo de la exposición total al riesgo correspondiente
- Código IFM (*MFI code*) del deudor de la tasa: este campo está relacionado con el campo de la exposición total al riesgo correspondiente
- Código identificador de la persona jurídica (*LEI code*) del deudor de la tasa: este campo está relacionado con el campo de la exposición total al riesgo correspondiente

Las casillas de la fila 010 deben cumplimentarse por tipo de entidad como se indica a continuación:

- Si la entidad presenta una cifra total de activos correspondiente al importe de los activos totales a que se refiere el artículo 51 del Reglamento (UE) nº 468/2014 del Banco Central Europeo (Reglamento Marco del MUS) (BCE/2014/17)<sup>2</sup>, debe utilizar uno de los siguientes métodos para cumplimentar la fila 010 de la columna «Tipo de entidad» (*type of institution*).
  - (a) Tipo de entidad = 1: si la entidad supervisada forma parte de un grupo supervisado, el valor total de sus activos se determinará en función de la información consolidada prudencial al cierre del ejercicio correspondiente al grupo supervisado de conformidad con la legislación aplicable (véase el **artículo 51, apartado 1** del Reglamento (UE) nº 468/2014 (BCE/2014/17)).

El campo total de activos (*total assets*) es obligatorio. Este importe se comparará con la última cifra del total de activos conocida por el BCE a través de la información regulatoria. En caso de que existan divergencias

<sup>2</sup> Reglamento (UE) nº 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece el marco de cooperación en el Mecanismo Único de Supervisión entre el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes y con las autoridades nacionales designadas (Reglamento Marco del MUS) (BCE/2014/17) (DO L 141 de 14.5.2014, p. 1).

materiales, se solicitará que se expliquen esas divergencias o que vuelva a presentarse al BCE la información regulatoria.

## Ejemplo

(también válido para las opciones 2, 3 y 4, cambiando la entrada «Tipo de entidad»)

CALCULATION OF FEES  
TOTAL ASSETS

Reference period	31/12/2015	NAME	Bank A
Date	28/07/2016	MFI Code	IT0000000001
		LEI code	ABCDEFGHIK1234567890

Item	Type of institution	Confirmation of auditor's verification (Yes/No)	Total assets	Comments	
	010	020	030	040	
010	TOTAL ASSETS in accordance with Article 51 of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17)	1	YES	1000	
020	TOTAL ASSETS in accordance with Article 7(2)(a) or (b) of this Decision				
030	TOTAL ASSETS in accordance with Article 7(3)(b) of this Decision: Item 030 is equal to 031 minus 032 plus 033 minus 034				
031	Total assets of all group entities established in participating Member States				
032	Intragroup positions among supervised entities established in participating Member States (from reporting packages used for the elimination of balances for group reporting purposes) - optional				
033	Goodwill included in the consolidated financial statements of the parent undertaking of a supervised group - obligatory				
034	Goodwill allocated to subsidiaries established in non-participating Member states or third countries - optional				
040	Total assets for a supervised entity or supervised group classified as less significant on the basis of an ECB decision made in accordance with Article 6(4) of Regulation (EU) No 1024/2013 in conjunction with Article 70(1) and Article 71 of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17) and Article 10(3)(d) of Regulation (EU) No 1163/2014 (ECB/2014/41).				

- (b) Tipo de entidad = 2: en el caso de que no sea posible determinar el total de activos en función de la información a que se refiere el apartado a), el valor total de los activos (obligatorio) se determinará en función de las últimas cuentas anuales consolidadas auditadas preparadas de conformidad con las Normas internacionales de información financiera (NIIF) aplicables en la Unión con arreglo al Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>3</sup> y, si no se dispone de dichas cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable (véase el **artículo 51, apartado 2** del Reglamento (UE) n° 468/2014 (BCE/2014/17)).
- (c) Tipo de entidad = 3: si la entidad supervisada no forma parte de un grupo supervisado, el valor total de los activos se determinará en función de la información individual prudencial al cierre del ejercicio de conformidad con la legislación aplicable (véase el **artículo 51, apartado 3** del Reglamento (UE) n° 468/2014 (BCE/2014/17)).

El campo total de activos (*total assets*) es obligatorio. Este importe se comparará con la última cifra del total de activos conocida por el BCE a

<sup>3</sup> Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad (DO L 243 de 11.9.2002, p. 1).

través de la información regulatoria. En caso de que existan divergencias materiales, se solicitará que se expliquen esas divergencias o que vuelva a presentarse al BCE la información regulatoria.

- (d) Tipo de entidad = 4: en el caso de que no sea posible determinar el total de activos utilizando la información a que se refiere el apartado c), el valor total de los activos (obligatorio) se determinará en función de las últimas cuentas anuales auditadas preparadas de conformidad con las NIIF aplicables en la Unión con arreglo al Reglamento (CE) n° 1606/2002 y, si no se dispone de dichas cuentas anuales, las cuentas anuales preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable (véase el **artículo 51, apartado 4** del Reglamento (UE) n° 468/2014 (BCE/2014/17)).
- (e) Tipo de entidad = 5: si la entidad supervisada es una sucursal de una entidad de crédito establecida en un Estado miembro no participante, el valor total de sus activos se determinará sobre la base de los datos estadísticos presentados conforme al Reglamento (CE) n° 25/2009 del Banco Central Europeo (BCE/2008/32)<sup>4</sup> (véase el **artículo 51, apartado 5** del Reglamento (UE) n° 468/2014 (BCE/2014/17)).

## Ejemplo

CALCULATION OF FEES		Reference period	31/12/2015	NAME	Branch A
TOTAL ASSETS		Date	01/07/2015	MFI Code	IT0000000001
				LEI code	
Item		Type of institution	Confirmation of auditor's verification (Yes/No)	Total assets	Comments
		010	020	030	040
010	TOTAL ASSETS in accordance with Article 51 of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17)	5	YES	1000	
020	TOTAL ASSETS in accordance with Article 7(2)(a) or (b) of this Decision				
030	TOTAL ASSETS in accordance with Article 7(3)(b) of this Decision: Item 030 is equal to 031 minus 032 plus 033 minus 034				
031	Total assets of all group entities established in participating Member States				
032	Intragroup positions among supervised entities established in participating Member States (from reporting packages used for the elimination of balances for group reporting purposes) - <b>optional</b>				
033	Goodwill included in the consolidated financial statements of the parent undertaking of a supervised group - <b>obligatory</b>				
034	Goodwill allocated to subsidiaries established in non-participating Member states or third countries - <b>optional</b>				
040	Total assets for a supervised entity or supervised group classified as less significant on the basis of an ECB decision made in accordance with Article 6(4) of Regulation (EU) No 1024/2013 in conjunction with Article 70(1) and Article 71 of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17) and Article 10(3)(d) of Regulation (EU) No 1163/2014 (ECB/2014/41).				

- Si la entidad presenta una cifra total de activos de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letras a) o b) de la Decisión BCE/2015/7, deberá

<sup>4</sup> Reglamento (CE) n° 25/2009 del Banco Central Europeo, de 19 de diciembre de 2008, relativo al balance del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/2008/32) (DO L 15 de 20.1.2009, p. 14).

cumplimentar la fila 020 de la columna «Tipo de entidad» (*type of institution*) como se indica a continuación.

- (f) Tipo de entidad = 6: un grupo supervisado que únicamente tenga filiales establecidas dentro de Estados miembros participantes deberá emplear la metodología prevista en el artículo 7, apartado 2, letra a) de la Decisión BCE/2015/7<sup>5</sup>.
- (g) Tipo de entidad = 7: una entidad de crédito pagadora de la tasa que no sea parte de un grupo supervisado pero que tenga una matriz establecida en un Estado miembro no participante o tercer país deberá emplear la metodología prevista en el artículo 7, apartado 2, letra b) de la Decisión BCE/2015/7.

## Ejemplo

(para tipo de entidad «6», pero un ejemplo similar también es válido para el tipo «7» modificando el tipo de entidad)

CALCULATION OF FEES  
TOTAL ASSETS

Reference period	31/12/2015	NAME	Bank A
Date	01/07/2015	MFI Code	IT0000000001
		LEI code	ABCDEFGHIJK1234567890

Item	Type of institution	Confirmation of auditor's verification (Yes/No)	Total assets	Comments
	010	020	030	040
010	TOTAL ASSETS in accordance with Article 51 of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17)			
020	TOTAL ASSETS in accordance with Article 7(2)(a) or (b) of this Decision	6	YES	1000
030	TOTAL ASSETS in accordance with Article 7(3)(b) of this Decision: Item 030 is equal to 031 minus 032 plus 033 minus 034			
031	Total assets of all group entities established in participating Member States			
032	Intragroup positions among supervised entities established in participating Member States (from reporting packages used for the elimination of balances for group reporting purposes) - <b>optional</b>			
033	Goodwill included in the consolidated financial statements of the parent undertaking of a supervised group - <b>obligatory</b>			
034	Goodwill allocated to subsidiaries established in non-participating Member states or third countries - <b>optional</b>			
040	Total assets for a supervised entity or supervised group classified as less significant on the basis of an ECB decision made in accordance with Article 6(4) of Regulation (EU) No 1024/2013 in conjunction with Article 70(1) and Article 71 of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17) and Article 10(3)(d) of Regulation (EU) No 1163/2014 (ECB/2014/41).			

- Si la entidad presenta una cifra total de activos de conformidad con el artículo 7, apartado 3, letra b) de la Decisión BCE/2015/7, deberá cumplimentar la fila 030 de la columna «Tipo de entidad» (*type of institution*) como se indica a continuación.
- (h) Tipo de entidad = 8: un grupo supervisado que tenga filiales establecidas en Estados miembros no participantes o terceros países deberá emplear

<sup>5</sup> Decisión (UE) 2015/530 del Banco Central Europeo, de 11 de febrero de 2015, sobre la metodología y procedimientos para la determinación y recopilación de datos relativos a los factores de la tasa utilizados para calcular la tasa de supervisión anuales (BCE/2015/7).

la metodología prevista en el artículo 7, apartado 3, letra b) de la Decisión BCE/2015/7.

## Ejemplo

TOTAL ASSETS		Date	01/07/2015	MFI Code	IT0000000001
				LEI code	ABCDEFGHIK1234567890
Item	Type of institution	Confirmation of auditor's verification (Yes/No)	Total assets	Comments	
	010	020	030	040	
010	TOTAL ASSETS in accordance with Article 51 of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17)	YES	1000		
020	TOTAL ASSETS in accordance with Article 7(2)(a) or (b) of this Decision				
030	TOTAL ASSETS in accordance with Article 7(3)(b) of this Decision: Item 030 is equal to 031 minus 032 plus 033 minus 034	YES	1110		
031	Total assets of all group entities established in participating Member States		1200		
032	Intragroup positions among supervised entities established in participating Member States (from reporting packages used for the elimination of balances for group reporting purposes) - <b>optional</b>		100		
033	Goodwill included in the consolidated financial statements of the parent undertaking of a supervised group - <b>obligatory</b>		50		
034	Goodwill allocated to subsidiaries established in non-participating Member states or third countries - <b>optional</b>		40		
040	Total assets for a supervised entity or supervised group classified as less significant on the basis of an ECB decision made in accordance with Article 6(4) of Regulation (EU) No 1024/2013 in conjunction with Article 70(1) and Article 71 of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17) and Article 10(3)(d) of Regulation (EU) No 1163/2014 (ECB/2014/41).				

En este caso, no es necesario cumplimentar la casilla correspondiente a la fila 030/columna 030 (total de activos) (contendrá la fórmula automática fila 31/columna 030 - fila 032/columna 030 + fila 033/columna 030 - fila 034/columna 030). Esta cifra representa el total de activos que se tendrá en cuenta al determinar el factor de la tasa.

El total de activos original de todo el grupo (que en el ejemplo tiene un valor de 1.000 euros) se utilizará en el proceso de control de la calidad de los datos. Este importe se comparará con la última cifra del total de activos conocida por el BCE a través de la información regulatoria. En caso de que existan divergencias materiales, se solicitará que se expliquen esas divergencias o que vuelva a presentarse al BCE la información regulatoria.

- En el caso de que la entidad presente la cifra del total de activos para una entidad supervisada o grupo supervisado clasificado como «menos significativo» sobre la base de una decisión del BCE adoptada de conformidad con el artículo 6, apartado 4, del Reglamento (UE) n° 1024/2013 conjuntamente con el artículo 70, apartado 1 y el artículo 71 del Reglamento (UE) n° 468/2014 (Reglamento Marco del MUS) (BCE/2014/17) y el artículo 10, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) n° 1163/2014 (BCE/2014/41), deberá cumplimentar la fila 040 de la columna «Tipo de entidad» (*type of institution*) como se indica a continuación.

- Tipo de entidad = 9: el factor de la tasa de los activos totales no será superior a 30.000 millones de euros para las entidades supervisadas o

grupos supervisados clasificados como «menos significativos» sobre la base de una decisión del BCE según se describe en el párrafo anterior.

## Ejemplo

CALCULATION OF FEES		Reference period	31/12/2015	NAME	Bank A
TOTAL ASSETS		Date	01/07/2015	MFI Code	IT0000000001
				LEI code	ABCDEFGHIK1234567890
Item		Type of institution	Confirmation of auditor's verification (Yes/No)	Total assets	Comments
		010	020	030	040
010	TOTAL ASSETS in accordance with Article 51 of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17)	1	YES	50123456789	
020	TOTAL ASSETS in accordance with Article 7(2)(a) or (b) of this Decision				
030	TOTAL ASSETS in accordance with Article 7(3)(b) of this Decision: Item 030 is equal to 031 minus 032 plus 033 minus 034				
031	Total assets of all group entities established in participating Member States				
032	Intragroup positions among supervised entities established in participating Member States (from reporting packages used for the elimination of balances for group reporting purposes) - <b>optional</b>				
033	Goodwill included in the consolidated financial statements of the parent undertaking of a supervised group - <b>obligatory</b>				
034	Goodwill allocated to subsidiaries established in non-participating Member states or third countries - <b>optional</b>				
040	Total assets for a supervised entity or supervised group classified as less significant on the basis of an ECB decision made in accordance with Article 6(4) of Regulation (EU) No 1024/2013 in conjunction with Article 70(1) and Article 71 of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17) and Article 10(3)(d) of Regulation (EU) No 1163/2014 (ECB/2014/41).	9		30000000000	

## Requisitos de información adicionales

Las entidades que presenten una cifra de activos totales empleando el método previsto para «Tipo de entidad» (8) o (9) deberán consignar (en la casilla correspondiente a la fila 010/columna 010) el total de activos de conformidad con el artículo 51 del Reglamento (UE) nº 468/2014 (Reglamento Marco del MUS) (BCE/2014/17).

**Las entidades supervisadas deberán cumplimentar la columna 020 «Confirmación de la verificación del auditor» (Confirmation of auditor's verification) para confirmar si las cifras presentadas han sido auditadas.**

## Verificación del auditor (columna 020)

El auditor deberá asumir el compromiso de informar sobre un elemento, cuenta o partida específicos del total de activos.

El auditor deberá realizar las tareas que se indican a continuación en relación con las siguientes entidades supervisadas o grupos supervisados.

- Respecto al método previsto para «Tipo de entidad» (5), el auditor deberá expresar su opinión sobre si los datos estadísticos a partir de los cuales se

calcula el factor de la tasa del total de activos ofrecen una imagen fiel de conformidad con el marco aplicable de presentación de información financiera. De hecho, en el caso de que el total de activos de una sucursal pagadora de la tasa se calcule sobre la base de los datos estadísticos presentados en virtud del Reglamento (UE) nº 1071/2013 del Banco Central Europeo (BCE/2013/33)<sup>6</sup>, un auditor certificará el total de activos de la sucursal pagadora de la tasa mediante una adecuada verificación de sus cuentas financieras (artículo 7, apartado 2, letra c) de la Decisión (UE) 2015/530). Este requerimiento puede ser satisfecho por el auditor confirmando el total de activos sobre la base de procedimientos acordados.

- Respecto al método previsto para «**Tipo de entidad**» (6) y (7), el auditor deberá expresar su opinión sobre si los paquetes de información a partir de los cuales se calcula el importe del total de activos ofrecen una imagen fiel de conformidad con el marco aplicable de presentación de información financiera.
- Respecto al método previsto para «**Tipo de entidad**» (8), el auditor deberá expresar su opinión sobre si los paquetes de información a partir de los cuales se calcula el importe del total de activos ofrecen una imagen fiel de conformidad con el marco aplicable de presentación de información financiera. En el caso de que el deudor de la tasa utilice estados financieros estatutarios, las tareas del auditor deberán limitarse a confirmar que el cálculo del total de activos es correcto. Asimismo, el auditor deberá expresar su opinión sobre si el cálculo de la cifra de los activos totales a la que se ha llegado mediante agregación se ajusta a la metodología prevista en el artículo 7, apartado 3, letra b) de la Decisión BCE/2015/7.

---

<sup>6</sup> Reglamento (UE) nº 1071/2013 del Banco Central Europeo, de 24 de septiembre de 2013, relativo al balance del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/2013/33) (DO L 297 de 7.11.2013, p. 1).